



Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 75794

Fray Bentos, 20 de febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 351

VISTO: El llamado a **la Licitación Abreviada 17/2019: "Ejecución de Mejoras Viales en la terminación de pavimentos en Río Negro"**, ordenada por Resolución 1741 de fecha 18 de diciembre de 2019.- Expediente 2019-13345.-

RESULTANDO: Que se recibieron los informes económicos y técnico, así como de la Comisión Asesora, en torno a la única oferta presentada.-

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Adjudicaciones en informe del 24 de enero de 2020, sugirió que se adjudicara la licitación en cuestión a la oferta de OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (OSUSA) por cumplir con los requisitos del pliego y ser una oferta conveniente a los intereses de la Administración desde el punto de vista económico.-

II) Que en consecuencia corresponde a derecho adjudicar la licitación a la empresa sugerida por la Comisión por ser la oferta mas conveniente a los intereses de la Administración.

III) Que atento a la modalidad de la licitación, se adjudicará de acuerdo a los precios unitarios ofertados, la contratación de tareas por hasta el precio ofertado, cantidad que será concretada de acuerdo a los requerimientos que la Intendencia a través de sus Direcciones competentes encargue a la adjudicataria, la que deberá dar cumplimiento a las tareas ofrecidas en los términos de lo licitado y ofrecido, siendo en consecuencia la Intendencia quien a través de sus Direcciones competentes, determinará la cantidad a ejecutar, la que no podrá superar el máximo establecido.-

IV) Que existe disponibilidad de fondos para afrontar el gasto previsto, lo que se imputará al rubro 51387 "Vias de comunicación" al Programa 202 "Obras".-

ATENTO: A las facultades constitucionales y legales de que se encuentra investido el Ejecutivo Departamental y a las establecidas en los arts. 68 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF.) en el Pliego Particular de Condiciones del presente llamado.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO

RESUELVE:

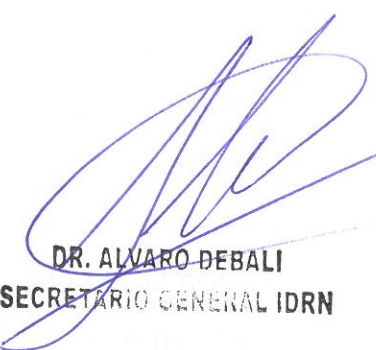
Art. 1º) Adjudíquese la Licitación Abreviada 17/2019: Ejecución de Mejoras Viales en la terminación de pavimentos en Río Negro a la oferta de la Empresa **OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (OSUSA) RUT 212400410016** para la realización de las obras licitadas, de acuerdo a los precios unitarios ofrecidos, por hasta el monto de la oferta, (de hasta **\$ 9.415.891**(pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos quince mil ochocientos noventa y uno), IVA y Leyes Sociales incluídas) en función de lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado y de acuerdo a lo establecido en el Considerando III) de la presente, en cuanto a la cantidad a ejecutar.-


Art. 2º) Elévese la presente resolución conjuntamente con el expediente licitatorio a la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Art.3º) Notifíquese a la adjudicataria por la Unidad de licitaciones en la forma de estilo.-

Art.4º) Tomen conocimiento Dirección de Hacienda, Dirección General de Obras, Dirección de Ordenamiento Territorial y Arquitectura y Unidad Asesora Jurídico Notarial a sus efectos

Art.5º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-


DR. ALVARO DEBALI
SECRETARIO GENERAL IDRN


Arq. Guillermo Levratto
Intendente
Intendencia de Río Negro